

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 2464238 - 2465218 deptoparral@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL Departamento de Salud./

PARRAL, 28 JUT 2014

MAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRATION DE MUNICIPAL MUNICIPA

DECRETO EXENTO Nº 3903

VISTOS:

- 1).- El DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- Que, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, que al funcionario JOSE IGNACIO PEREIRA MILLAR, RUT Nº 16.462.775-6, Odontólogo, del Equipo Rural, percibirá en forma mensual una asignación equivalente a la suma de treinta y siete mil pesos (\$37.000.-)

2.- ESTABLEZCASE, que el funcionario individualizado anteriormente, percibirá esta asignación a contar del 01 de julio del año 2014 y hasta el 31 de agosto del mismo año.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUÉSE "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

REJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

IDH/ARC/MSM/DMT/ivv/ifc DISTRIBUCIÓN:

1- I. Municipalidad de Parral

2- Archivo Finanzas Salud

3.-Copia I. Personal Salud

4.-Archivo